



## Ayuntamiento de Campillos

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
1965/2020	La Junta de Gobierno Local

**María Ángeles Villalba Espejo, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Aprobación Plan de Contingencias en materia de Servicios Sociales para ayudar a familias a hacer frente al pago de productos de alimentación, salud, higiene, pago de luz agua, etc.**

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Servicios Sociales, sobre Plan de Contingencia para ayudar a familias, el cual dice literalmente:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA AYUDAR A FAMILIAS A HACER FRENTE AL PAGO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, HIGIENE, PAGO DE RECIBO COMO LUZ, AGUA, ETC.

Con motivo de la crisis sanitaria que estamos sufriendo a consecuencia del COVID-19, desde esta concejalía junto con la concejalía de Derechos Sociales y Solidaridad, se decide CREAR UN PLAN DE CONTINGENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA AYUDAR A FAMILIAS A HACER FRENTE AL PAGO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, HIGIENE, PAGO DE RECIBO COMO LUZ, AGUA, ETC, usando las partidas que no se van a utilizar para ayuda a familias que han visto mermada su situación a raíz de dicha pandemia.

Estas partidas se van a crear de la siguiente forma:

- PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19: PAGO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. Partida: 231.480.06

**Ayuntamiento de Campillos**

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





## Ayuntamiento de Campillos

- •PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19: PAGO DE PRODUCTOS DE SALUD, HIGIENE Y LIMPIEZA. Partida: 231.480.07.
  
- •PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19: PAGO DE RECIBOS DE LUZ, AGUA. Partida: 231.480.08"

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor con fecha 5 de agosto de 2020.

La Junta de Gobierno Local, visto lo que antecede y con el voto unánime de los tres miembros presentes de los cinco que de hecho y en derecho la componen, acuerdan:

Primero.- Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA AYUDAR A FAMILIAS A HACER FRENTE AL PAGO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, HIGIENE,,PAGO DE RECIBO COMO LUZ, AGUA,ETC, así como la habilitación de estos créditos para este proyecto de gasto.

Segundo.- Publicar este acuerdo insertándolo en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la concejalía de Asuntos Sociales y a los Servicios Económicos.



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Campillos**

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105

